DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6259
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO 431042

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR			SOLICITANTE:
COE	22	MOVIL	10	Comunidad
FECHA	Noviembre 30 de 2011	HORA	10:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 50B Sur No 5-42	ÁREA DIRECTA	10 m²				
BARRIO	Desarrollo el Portal	POBLACIÓN ATENDIDA	6				
UPZ	54 - Marruecos.	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	3
LOCALIDAD	18 - Rafael Uribe Uribe.	PREDIOS EVALUADOS	1				
CORDENADAS.	AAA0022DXZM	OFICIO REMISORIO	CR-15212				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El Desarrollo El Portal I, se encuentra en trámite de legalización por parte de la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, emitió el Concepto Técnico CT-4306 del 16 de Enero de 2006; concepto que fue actualizado y remplazado por el Concepto Técnico de Riesgo CT-5837 del 22 de Marzo de 2011, donde se establece que el predio con nomenclatura Calle 50B Sur No 5-42 corresponde al Lote 29 de la Manzana 72, se encuentra ubicado en una zona de amenaza media y riesgo medio por fenómenos de remoción de masa (**Ver Figura 1**).

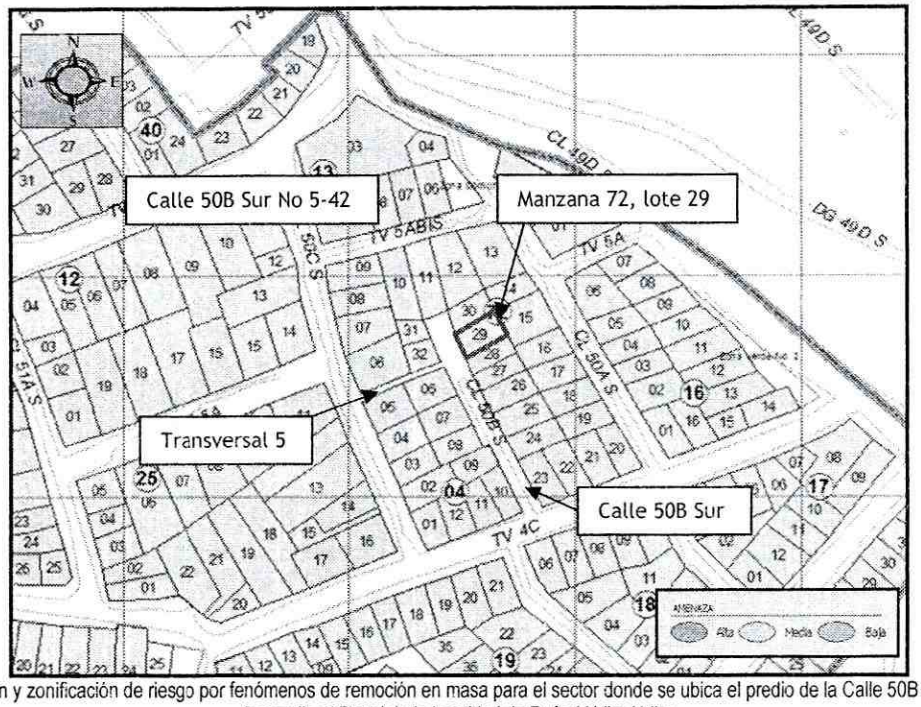


Figura 1. Ubicación y zonificación de riesgo por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se ubica el predio de la Calle 50B Sur No 5-42, en el desarrollo el Portal de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó la caída de material de recubrimiento desde una placa de cubierta, en una de las habitaciones del segundo nivel de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 50B Sur No 5-42, en el desarrollo el Portal de la localidad de Rafael Uribe Uribe, vivienda que se ubica en una ladera de pendiente cercana a los 20°, con vías pavimentadas y sobre la cual no se evidenciaron procesos de remoción en masa de carácter local y general.

Según lo observado el material desprendido desde la placa de entrepiso corresponde a mortero y yeso, involucrando un área desprendida cercana a los 1.5m^2, sin generar afectaciones en la estabilidad de la vivienda evaluada; además se observó presencia de humedad en dicha placa, así como un área de recubrimiento cercana a los 1.5m^2 susceptible a desprenderse. En la inspección visual realizada en la zona de terraza se observó encharcamiento, por lo que es probable que se hayan presentado filtraciones a través de la placa de entrepiso las cuales posiblemente debilitaron la adherencia entre la placa y el mortero de recubrimiento.

La vivienda evaluada corresponde a una edificación de dos (2) niveles, construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada con placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. Se resalta que durante la visita técnica no se observaron patologías, tipo fisuras, grietas o perdida de verticalidad en elementos estructurales que comprometan la estabilidad de la vivienda ante cargas normales de servicio, sin embargo dada la posibilidad de caída de la capa recubrimiento de la placa de cubierta de la habitación afectada, se recomendó la restricción de uso de dicha habitación.

De no llevarse a cabo las acciones encaminadas al mejoramiento y/o reparación del área afectada en una de las habitaciones del predio ubicado en la Calle 50B Sur No 5-42, en el desarrollo el Portal de la localidad de Rafael Uribe Uribe, es probable que se presenten desprendimientos adicionales que puedan atentar contra la integridad fisica de los habitantes.

5. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del Evento SIRE 431042, por la restricción de uso en una de las habitaciones del predio ubicado en la Calle 50B Sur No 5-42, en el desarrollo el Portal de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

ACTA DE RESTRICCIÓN	FECHA ACTA DE RESTRICCIÓN	DIRECCIÓN DEL PREDIO	U. H.	POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO	FAMILIAS	A	M	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
2721	30-Nov-11	Calle 50B Sur No 5-42	2	Luis Felipe Gómez Garzón	1	3	3	Caída de recubrimiento desde la placa de cubierta en una habitación de la vivienda. (área desprendida 1.5m² aproximadamente, posible caida de un área de 1.5m²)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no llevarse a cabo acciones encaminadas al mejoramiento y/o mantenimiento de la zona afectada por caída de material de recubrimiento de la placa de cubierta, en una de las habitaciones del predio ubicado en la Calle 50B Sur No 5-42, en el desarrollo el Portal de la localidad de Rafael Uribe Uribe, es posible que se presente desprendimientos adicionales que si bien no comprometen la estabilidad de la vivienda, pueden generar lesiones fisicas a los habitantes de dicho predio.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo en la vivienda ubicada en el predio de la Calle 50B Sur No 5-42, en el desarrollo el Portal de la localidad de Rafael Uribe Uribe, durante la visita realizada el día 30 de Noviembre de 2011.

- Recomendación de restricción de uso de una de las habitaciones del costado Norte de la vivienda que se localiza en el predio de la Calle 50B Sur No 5-42, en el desarrollo el Portal de la localidad de Rafael Uribe Uribe, por la caída de mortero de recubrimiento desde la placa de cubierta. Acción desarrollada mediante acta de restricción de uso No. 2721 del 30 de Noviembre de 2011.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 50B Sur No 5-42, en el desarrollo el Portal de la localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, sin embargo, la funcionalidad de una de las habitaciones del costado Norte de la vivienda en mención, se encuentra comprometida en el corto plazo por la caída de mortero de recubrimiento desde la placa de cubierta, dado que se observo un área de recubrimiento susceptible a desprenderse y afectar la integridad física de los habitantes de la vivienda en evaluada.

9. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que las reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables de los predios evaluados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción de uso de la habitación de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 50B Sur No 5-42, en el desarrollo el Portal de la localidad de Rafael Uribe Uribe, en la cual se presentó caída de mortero de recubrimiento desde la placa de cubierta y hasta tanto se desarrollen las reparaciones pertinentes.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 50B Sur No 5-42, en el desarrollo el Portal de la localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda al responsable y/o responsables de los mismos, implementar acciones para el

mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la edificación; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 92 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Adicionalmente se recomienda al responsable y/o responsables de las vivienda ubicada en el predio de la Calle 50B Sur No 5-42, en el desarrollo el Portal de la localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de los mismos.

NOMBRE	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR	**NOMBRE**	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	17202122418 CLD	**MATRÍCULA**	25218-75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo.

MARGARITA CORDOBA GARCÍA
SUDIRECTORA DE EMERGENCIAS